



GUÍA

**HABLEMOS DERECHO DE TOR: LA
HERRAMIENTA QUE GARANTIZA LA
PRIVACIDAD**

MÉXICO

ALFREDO REYES KRAFFT

GUÍA HABLEMOS DERECHO DE TOR: LA HERRAMIENTA QUE GARANTIZA LA PRIVACIDAD

MÉXICO

ALFREDO REYES KRAFFT



Esta publicación está disponible bajo licencia Creative Commons Attribution 4.0 Internacional (CC BY 4.0):
<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.e>

Portada y diagramación: Javiera Méndez
Correcciones por Sebastian Alburquerque
Noviembre de 2018.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de Open Technology Fund



Derechos Digitales es una organización independiente y sin fines de lucro, fundada en el año 2005 y cuya misión es la defensa, promoción y desarrollo de los derechos fundamentales en el entorno digital, desde el interés público. Entre sus principales ejes de interés está la defensa y promoción de la libertad de expresión, el acceso a la cultura y la privacidad.

Hablemos derecho de tor: la herramienta que garantiza la privacidad

Los avances tecnológicos traen con ellos sin fin de ventajas para la comunicación entre personas que se encuentran lejanas entre sí, pues acorta distancias, otorga información de cualquier cosa existente en el mundo, y todo esto a un clic de distancia. Pero, ¿es esto tan maravilloso como parece? Por su puesto, es una ventaja excepcional para la generación, divulgación y obtención de información con tan solo teclear lo que necesitamos. Sin embargo es un arma de doble filo, pues el mismo clic que puede hacernos entregarnos información ilimitada, es el mismo que puede identificarnos y arriesgarnos a que nuestra información personal caiga en las manos equivocadas. Puede verse afectada nuestra seguridad personal y patrimonial

Por situaciones como esas, en la actualidad un grupo de genios de la informática, en conjunto con los samaritanos de la neutralidad tecnológica se juntaron y decidieron ceder sus conocimientos e infraestructura para que tú pudieras gozar de las libertades que el internet te ofrece y de esta forma crearon el Proyecto TOR.

Seguramente estás pensando *¿Qué es TOR?*, y te aseguramos que no estamos hablando del hijo de Odín, heredero del Trono de Asgard; nuestro TOR es sin “H” y te aseguramos que esta herramienta tecnológica te da mucho más bienestar que el superhéroe y su martillo.

The Onion Router, TOR, por su siglas en inglés, es un software y red de libre conexión que nos permite a miles de usuarios su uso de forma anónima; lo cual, entre otras cosas, abre la posibilidad de ejercer nuestro derecho a la libertad de expresión de forma privada, confidencial y abierta. ¿Cómo es que TOR me brinda mucho mayor seguridad que Thor? Pues fácil y sencillo: al hacer uso de esta herramienta tecnológica garantiza que el viaje que realiza la información generada, obtenida y compartida se haga en modo seguro, pues viaja en forma de datos cifrados que circulan a manera de capas, como las de una cebolla, que a pesar de ser pelada no pierde sabor ni consistencia. Pero como todo lo creado por el hombre, TOR cuenta con sus deficiencias, pues si es utilizado de forma incorrecta la privacidad que pretendía construirse, desaparece. Su finalidad es evitar la vigilancia que cualquier persona, empresa o gobierno pudiera ejercer sobre las personas vulnerables, haciendo esto posible con tan solo pasar los datos a través de tres servidores.

¿Cualquiera puede ser usuario de TOR? Claro, esta herramienta tecnológica es utilizada por millones de usuarios diariamente. Son denunciantes de actos de corrupción, periodistas, activistas, disidentes políticos, y en general, cualquier persona que no desee ser identificada en la *web*. Pero no todo es miel sobre hojuelas. También existe un número reducido de individuos que hacen mal uso de esta herramienta, que al amparo del anonimato usan la red para cometer ilícitos.

Entonces, ¿de quién es responsabilidad la red TOR? Exclusivamente de los usuarios de internet que visitan los sitios *web* a través de su red. Al ser de uso anónimo, no se conservan registros de los sitios visitados, medios de conexión o paquetes de datos utilizados.

Esto quiere decir que incluso tu Proveedor de Servicios de Acceso a Internet está librado de toda responsabilidad en caso de que la herramienta sea mal utilizada, pues en la actualidad en México, no existe legislación alguna que prevea la corresponsabilidad por

violaciones en materia de Propiedad Intelectual o por hechos que se consideren delitos cometidos a través de TOR.

TOR resulta una herramienta maravillosa, pero, ¿su uso qué relación tiene con las Normas? Su uso trae implícito hacer válida la garantía a nuestros derechos fundamentales como lo son la Libertad de Expresión, la Privacidad de Datos, el anonimato y la seudonomía; derechos plenamente reconocidos en diversos instrumentos jurídicos internacionales y nacionales.

Si TOR tiene que ver con leyes, entonces, ¿cualquier autoridad nacional está facultada para monitorear el uso que le damos a la cebolla de la confidencialidad? No, únicamente la Policía Federal a través de su División Científica para la prevención de ilícitos y, en caso de existir alguna denuncia presentada ante el Ministerio Público o autoridad Judicial, la División de la Policía colaborará en la investigación del delito.

Bueno, si TOR tiene que ver con las leyes, quiere decir que la información generada, obtenida, almacenada y difundida en el proyecto, ¿puede ser prueba en un asunto legal? Sí, siempre que las evidencias se hayan obtenido de forma lícita y estén relacionadas directamente con la conducta que pretende probarse. Sin embargo su valoración quedará sujeta a criterio del juzgador quien tendrá que hacerse de los medios necesarios para lograrlo.

Por todo esto, consideramos que TOR garantiza la privacidad y el anonimato de las personas que lo utilizan para ejercer su derecho a la libertad de expresión, pues mediante sus capas de encriptación de la información el mensaje se entregará a su destino de forma segura, íntegra y secreta, sin que esto te meta en problemas con las Leyes Nacionales.

